



Tipo Norma	:Decreto 1236 EXENTO; Decreto F-1236 EXENTO
Fecha Publicación	:29-05-1995
Fecha Promulgación	:24-05-1995
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE FRESIA
Título	:ORDENA LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL REAVALUO DE BIENES RAICES NO AGRICOLAS
Tipo Versión	:Unica De : 29-05-1995
Inicio Vigencia	:29-05-1995
Id Norma	:3287
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=3287&amp;f=1995-05-29&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=3287&amp;f=1995-05-29&amp;p=</a>

ORDENA LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL REAVALUO DE BIENES RAICES NO AGRICOLAS

Núm. F-1236 exento.- Fresia, 24 de Mayo de 1995.- Vistos:

- 1.- La Ley N° 19.380 de 1995, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de marzo de 1995 y que establece modalidades de aplicación de los Reavalúos de Bienes Raíces no Agrícolas y modifica la Ley N° 19.000, 19.034 y 19.339;
- 2.- El Decreto Exento N° 2694 de fecha 29.12.1994, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 1995;
- 3.- El acuerdo N° 122 de la reunión N° 98 de fecha 24 de Mayo de 1995 del Concejo Municipal;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 5.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la X Región de Los Lagos, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 102 de la Ley 18.695 de fecha 09.09.92 para la Comuna de Fresia.

Decreto:

1.- Ordénase la entrada en vigencia a partir del Segundo Semestre de 1995 el reavalúo efectuado por el Servicio de Impuestos Internos de los Bienes Raíces no Agrícolas de la Comuna de Fresia.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Bernardo Espinoza Villalobos, Alcalde.- Rodrigo Guarda Barrientos, Secretario Municipal.